

4. LÍNEAS DE ACCIÓN ANTE EVENTOS DE AFECTACIÓN

4.1 ACCIONES COMPLEMENTARIAS ALCALDIA-COMUNIDAD

Como resultado de las actividades estudiadas en este documento, se concluye que Corinto está expuesto a casi todos los tipos de amenazas con excepción de deslizamientos, la peligrosidad que puede significar para la población y la infraestructura de Corinto estas amenazas, agregando a esto la baja calidad de construcción de la mayoría de las viviendas sobre todo en los barrios con alto grado de vulnerabilidad, las mareas altas de marzo, septiembre y octubre cada año, la poca altura sobre el nivel del mar, las fuertes lluvias de invierno, las tormentas y huracanes, el estado de la economía y las condiciones ambientales de los sectores marginados, resulta que Corinto vive en alto riesgo.

La Alcaldía Municipal de Corinto, consciente de las multiamenazas en que nos encontramos, está trabajando a través de Relaciones con la Comunidad, en conjunto con líderes de cada barrio en acciones de prevención y preparación mediante reuniones y talleres, con el convencimiento de que: "la prevención comienza con la información", de igual manera, se han realizado simulacros en barrios susceptibles, en conjunto con las instituciones de ayuda y las autoridades del Puerto. Estas acciones se han extendido hasta las empresas e instituciones de ayuda, pues las empresas de la zona industrial realizan, con la Dirección de Bomberos de la localidad, un promedio de cuatro simulacros de diferentes tipo por año. La Cruz Roja de Corinto tiene programado para el año 2002, dos simulacros de emergencia y doce simulacros de evacuación en centros de estudios primarios y secundarios de Corinto.

La Municipalidad de Corinto está orientando su trabajo hacia la vulnerabilidad social, cultural, educativa y ecológica, las que presentan deficiencias en nuestro medio. La vulnerabilidad social se presenta en las zonas marginales de nuestro municipio, resultante de falta de desarrollo que medimos por las actuales condiciones de vida de la población amenazada y que presentan restricciones de recursos disponibles y condiciones precarias hasta en la infraestructura inadecuada de sus viviendas, las condiciones de salud vinculados con los grados de pobreza, expresan los niveles de vulnerabilidad sanitaria y las probabilidades de epidemias durante y después de un desastre.

Dos programas de participación ciudadana se han implementado con atención al manejo de basura y limpieza de tabujías y drenajes con el propósito de hacer énfasis en la cultura de limpieza y salud,

los alumnos de último año de bachillerato tienen que realizar 60 horas ecológicas siendo estas parte del pensum que cumplir. Se han elaborado documentos y folletos educativos y de sensibilización en forma sencilla para su comprensión, como parte del programa para enfrentar emergencias de inundaciones, maremotos (tsunamis), y erupciones volcánicas, incluso la Municipalidad reparte millares de volantes para los turistas que visitan los balnearios en época de verano, donde se dan recomendaciones para protección del medio ambiente e instrucciones a seguir en situaciones de temblores fuertes y maremotos.

Los barrios cuentan con Directivas de Gestión Local de Riesgo (GLR), promovidas por el programa FEMID-GLR, la Alcaldía Municipal a través de Relaciones con la Comunidad, el Grupo de Gestión de Riesgo (GR) y los líderes de los sectores, aquí se impulsa una serie de acciones locales, verdadera política de Prevención y Preparación, el fortalecimiento de estas directivas permite brindar un impulso sólido a la autogestión con capacidades operacionales. Este nivel local se refiere al nivel comunitario que promueve capacidades mayores de preparación y respuesta. El objetivo de la Municipalidad es que propicien una transformación en la responsabilidad de atender eventos de riesgos en sus territorios y espacio local, como un factor clave de organización comunitaria y participación ciudadana.

38

Las autoridades municipales y las instituciones afines están incorporando consideraciones y normativas ambientales para todos los proyectos a realizarse en el municipio, estableciendo normas en reconstrucción y desarrollo de infraestructura a las empresas y a viviendas particulares, esto con el objetivo de contribuir a la reducción de los riesgos, cuyo propósito es trabajar en la reducción de pérdida de vidas y propiedades, así como reducir los problemas sociales y económicos producto de los desastres naturales.

Las comunidades poseen recursos humanos que se activan a través de sus líderes y que pueden emprender proyectos diseñados para mitigar desastres de manera exitosa en pequeña escala que ayudan a la comunidad y lógicamente a las autoridades municipales. El vínculo existente entre comunidades y autoridades permite que se esté desarrollando una comunicación de información fluida, la constitución de las Directivas de Barrios que trabajan en Gestión Local de Riesgo (GLR) que se adjunta en este documento, es una manifiesta voluntad de trabajo entre las comunidades y las autoridades con plena participación ciudadana.

4.2 ACCIONES MUNICIPALES

INFRAESTRUCTURA

La Alcaldía comprende que los talleres y seminarios no son suficientes, y tomando en consideración que el fenómeno natural más común en el Puerto de Corinto son las inundaciones, las que pueden ser causadas por lluvias fuertes, mareas altas con lluvias, marejadas, tormentas y/o huracanes, afectan a la población debido a lo plano del terreno y a la poca altura sobre el nivel del mar. Las autoridades municipales, sabiendo de este problema han desarrollado proyectos para prevención de estas inundaciones, consistentes en drenajes pluviales revestidos de cemento, proyectos que se han desarrollado en los barrios de: Antonio Lara, Liverpool, Felix Salgado y Camilo Ortega, los que suman 2,380 metros lineales de canales que han demostrado la factibilidad y el beneficio potencial de estas medidas de mitigación.

ASPECTO AMBIENTAL

Como Puerto Corinto enfrenta algunas incidencias negativas con relación al medio ambiente, la Creación de la Comisión de Empresas de Carga Peligrosa y Medio Ambiente, es una iniciativa de empresas privadas, Administración Portuaria y Alcaldía Municipal de Corinto para enfrentar estos problemas, “el impulso para la protección del medio ambiente puede duplicarse para la reducción de los desastres”. En nuestro medio, no observamos el deterioro de la fertilidad del suelo porque no somos ni existen terrenos para la agricultura, pero tenemos afectaciones generales en los ecosistemas sustentadores de vida, como la contaminación del aire, de las aguas marinas y dulces, así como de las especies de flora y fauna (marina y terrestre), que al final constituye una limitación determinante de posibilidades de desarrollo.

39

La educación ambiental es otro de los elementos que se está realizando en el municipio de Corinto, La Dirección de Medio Ambiente en la Alcaldía Municipal tiene en cartera tres proyectos para desarrollar durante el año 2002, además de haber realizado dos programas de educación ambiental y manejo de desechos sólidos, en conjunto con la población y con AMUNIC (Asociación de Municipios de Nicaragua).

Las leyes internacionales sobre navegación, prohíbe que las naves que recalcan los puertos dejen caer en las aguas de estos, desperdicios, aguas que han servido para enfriar motores, aceites y productos que puedan contaminar las aguas del puerto, se establecen multas en efectivo, y penalizaciones, la Administración Portuaria está contribuyendo a proteger el medio ambiente y la contaminación, aplicando las multas correspondientes y llegando hasta embargos de naves que no cumplen con estos requisitos.

El Ministerio de Recursos Naturales (MARENA), establece inspecciones periódicas a empresas, y personas particulares que trabajan en el corte de mangle y extracción de fauna marina, además de establecer tiempos de vedas para algunos de estos productos alimenticios tales como huevos de tortugas, conchas negras, etc.

La combinación de estas prácticas realizadas por las autoridades municipales, empresas privadas, autoridades portuarias e instituciones sobre la protección al medio ambiente ha permitido que el frágil sistema ambiental por el abandono, depredación y uso discriminado de los recursos, se pueda recuperar con la participación de estos actores y de los ciudadanos del Puerto de Corinto.

**COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y
ATENCIÓN A DESASTRES (LEY 337)
ACTA DE CONSTITUCIÓN**

Reunidos los representantes del Estado (gobierno central y local) y la sociedad civil del municipio de Corinto, departamento de Chinandega, en el Auditorio del Museo Biblioteca “La Santa Cruz”, el día 09 de Julio del año dos mil uno.

CONSIDERANDO

- 40
1. Que el territorio del municipio de Corinto, en los últimos años han sufrido la incidencia de situaciones de emergencia o desastres a consecuencia de fenómenos naturales entre los que se destacan, tsunamis, inundaciones, mareas altas y sismos. Así como los eventos provocados por la actividad humana producto del desarrollo de la población y del avance científico técnico.
 2. Que la población municipal ha sufrido pérdidas materiales y humanas como productos de la incidencia de estos fenómenos naturales y antrópicos en el territorio, se hace necesaria la organización y preparación de las instituciones del estado, de la sociedad civil y el gobierno local, en el marco de la Ley 337, Ley Creadora del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres, a fin de establecer los mecanismos de coordinación para enfrentar las situaciones de crisis o emergencias en el municipio.

ACUERDO

1. Estructura del Comité Municipal de Prevención, Mitigación y atención a Desastres, contando con la participación activa de las instituciones del Estado y la sociedad civil con presencia en el municipio.

2. El Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres, será presidido por el Alcalde Municipal (Ing. Absalón Martínez Navas) y su estructura obedecerá a la estipulación en la Ley 337.
3. Que durante situaciones de crisis y/o emergencias el Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres, se activa y funcionará en la Alcaldía Municipal de Corinto, desde donde coordinará las acciones para atender la emergencia que afecte a la población.
4. Durante las situaciones de emergencia se activa el Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres, el que estará conformado por las cinco áreas sustantivas del comité y las ocho comisiones de trabajo, las que están integradas por funcionarios del gobierno local, instituciones del estado con presencia en el municipio, por miembros de las organizaciones de la sociedad civil, que inciden en el territorio, los que deberán actuar bajo la dirección del coordinador del Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres.
5. El coordinador del Comité Municipal será la apersona responsable del seguimiento y control de las actividades de defensa civil que se realicen en el municipio.
6. El Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres tendrá que reunirse una vez cada dos meses con carácter de obligatoriedad, con el objetivo de actualizar el Plan de Preparación y Atención a Desastres así como definir las actividades a desarrollarse en el municipio.



Expositor del Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres, explicando sobre la Ley 337.

7. Los funcionarios del Estado y los representantes de la sociedad civil, que dejen de ejercer sus funciones por cualquier motivo serán reemplazados en el comité por quien lo sustituya en el cargo.
8. Estando de acuerdo con lo antes expuesto, nos comprometemos a cumplir con los acuerdos del presente documento en beneficio de la población del municipio de Corinto.
9. Leída la presente acta firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Corinto, departamento de Chinandega a los 09 días del mes de Julio del año dos mil uno.

**PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES DE CORINTO**

Los Comités Municipales de Prevención, Mitigación y Prevención a Desastres, son presididos de acuerdo a la Ley 337, por los Alcaldes respectivos en cada municipio e integrados por los representantes de los ministerios e instituciones nacionales que tienen representación en el municipio, el sector privado, ONG, Organizaciones Sociales del territorio y coordinados por LA Oficina de Defensa Civil en el municipio.

El Comité Municipal y sus Comisiones lo forman un grupo técnico de trabajo de acuerdo al nacional, compuesto por los siguientes:

Coordinación y dirección

42 Tiene como función principal la de organizar, planificar, dirigir, coordinar, controlar y tomar las decisiones para la administración de la emergencia, destacándose las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento de los mandatos y políticas establecidas en el Plan Nacional de Administración y Atención a Desastres, que les compete en su respectivo municipio.
- b. Coordinar la fluidez de la ayuda que necesiten los barrios, sectores, comarcas o caseríos afectados.
- c. Velar por el funcionamiento de los Comités Locales de Apoyo que se forman en los barrios, sectores, comarcas o caseríos.
- d. Apoyar el trabajo que desarrolla Defensa Civil, en materia de Prevención, Mitigación y Administración de Desastres.
- e. Velar por la acción en todas las tareas de administración de desastres, de todas las fuerzas vivas de su jurisdicción.
- f. Realizar simulaciones y simulacros por distintos tipos de desastres, para ir creando hábitos y habilidades a todos los niveles.
- g. Coordinar con las entidades que tiene el gobierno central en su jurisdicción, en función de las tareas planteadas para la administración de desastres.



Visita del director de Relaciones con la Comunidad, y la Directora Municipal de Medio Ambiente, a una Directiva Comunitaria de Gestión Local de Riesgo (GLR).

Grupo EDAN: (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)

- a. Evaluación preliminar de los daños causados a la población en la infraestructura, servicios, estructura económica, social y otros.
- b. Evaluación técnica y definitiva de los daños en función de cuantificar las pérdidas en las diferentes áreas de la economía social.
- c. Formular planes de necesidades básicas de la población afectada y proponer acciones a las distintas comisiones del Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres.
- d. Mantener informado al Comité Municipal sobre el desarrollo del trabajo.

43

Comisión de Operaciones Especiales

- a. Organiza búsqueda, salvamento y rescate de personas afectadas desaparecidas durante la emergencia.
- b. Organiza y dirige la evacuación de la población del área afectada a otras más seguras.
- c. Organiza y dirige en coordinación con el MINSA, el tratamiento de cadáveres y nichos de heridos.
- d. Organiza y dirige la lucha contra incendios.
- e. Organiza, planifica y dirige las fuerzas y medios que se utilizarán para enfrentar una emergencia.
- f. Informa a la Coordinación y Dirección del Comité, sobre cualquier variante que surja durante el desempeño de sus funciones.

Comisión de Seguridad y Orden Público

- a. Determinar las medidas necesarias para evitar el robo y el pillaje.
- b. Establecer vigilancia y control a las instalaciones que puedan causar efectos secundarios.
- c. Organizar el sistema de seguridad y vigilancia en las áreas afectadas.
- d. Organizar, controlar y regular el tránsito peatonal y automotor.
- e. Informar sobre cualquier variante que surja durante el trabajo.

Comisión de Salud

- a. Determinar las medidas higiénico-sanitarias y antiepidémicas a tomar de inmediato.
- b. Evaluar las necesidades de atención médicas, provocadas por el fenómeno.
- c. Organizar los niveles de atención médica a la población afectada por el fenómeno.
- d. Determinar las medidas de atención de la salud mental a la población.
- e. Informar al Comité Municipal, cualquier variante que surja durante el trabajo.

Comisión de Suministros Básicos

44

- a. De forma preliminar, evaluar los daños y determinar las principales necesidades.
- b. Recepcionar, registrar, clasificar y almacenar los recursos para la ayuda.
- c. Organizar y asegurar el suministro de los productos alimenticios necesarios a los centros de refugios establecidos.
- d. Determinar y conocer por medio del censo, la cantidad de personas afectadas así como los rangos de edades.
- e. Gestionar la ayuda local, nacional e internacional, por medio del grupo de trabajo de Gestión, garantizando su correcta administración.
- f. Informar a la Coordinación y Dirección, sobre cualquier variante que surja durante el trabajo.

Comisión de Infraestructura y Transporte

- a. Participar en las operaciones técnicas para evaluación de los daños.
- b. Mantener control para la buena distribución de los medios con que cuenta para apoyar al Comité Municipal.